



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN

ACTA RESUMIDA No. 07-2005

Reunión Extraordinaria

En la Ciudad de Panamá, a las 9:15 a.m. del día **20 de octubre de 2005**, se reúnen en el Salón de Conferencias del Edificio de Postgrado, ubicado en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso, los miembros del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, para tratar los temas propuestos en el Orden del Día de esta Sesión.

El señor Rector, Ing. Salvador A. Rodríguez G., somete a la consideración del pleno el Orden del Día, el cual es aprobado con 17 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, incorporando las siguientes modificaciones.

Que los puntos 6a. y 6b. sean eliminados para considerarlos en el Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos.

Incorporadas las modificaciones al Orden del Día, éste quedó aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Ratificación de Acta Resumida No.06-2005 de la Reunión Extraordinaria efectuada el 25 de agosto de 2005.
- 2.- Informe del Señor Rector.
- 3.- Consideración del Calendario de Reuniones Propuesto para el Año 2006.
- 4.- Ratificación del Nombramiento del Ing. Erick Vallester como Director del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas.
- 5.- Informe de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas:
 - a.- Solicitud de renovación de contrato por estudios del Lic. Alexander Esquivel, funcionario del Centro de Investigaciones Hidráulicas en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 - b.- Solicitud de prórroga de contrato por estudios del Ing. Guillermo Cedeño, funcionario del Centro Experimental de Ingeniería, quien se encuentra cursando estudios de Doctorado en el área de Ingeniería Estructural en la Universidad de Purdue, Estados Unidos de América.
- 6.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Postgrado:
 - a.- Solicitud de la Facultad de Ciencias y Tecnología para añadir un (1) crédito adicional a la asignatura de Ética y Moral aplicada a los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), en el Programa de Maestría en Medición, Negociación y Arbitraje.
 - b.- Propuesta de Postgrado en Gerencia Agroindustrial presentada por la Facultad de Ingeniería Industrial y el Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales.
- 7.- Informe de la Comisión de Estatuto y Reglamentos:
 - a.- Propuesta para el establecimiento de fecha tope para presentar tesis de maestría.
 - b.- Propuesta para reglamentar el Artículo 237 en cuanto a la opción a, b, c, etcétera, de la Sección L del Estatuto Universitario, en la parte que dice: "*u otras alternativas aprobadas por la Universidad Tecnológica de Panamá*".

En el primer punto, se procedió a la **Ratificación del Acta Resumida No. 06-2005** efectuada el 25 de agosto de 2005, con 17 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

El Ing. Salvador Rodríguez en el **Informe del Rector**, resaltó las actividades desarrolladas por la Rectoría en las áreas académica, administrativa y de investigación, hasta el 20 de octubre de 2005.

Se procedió a la *Consideración del Calendario de Reuniones Propuesto para el Año 2006*. Miembros del Consejo, una vez observaron las fechas propuestas, **aprobaron** con 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos de abstención, **el Calendario de Reuniones para el Año 2006**.

<u>MES</u>	<u>DIA</u>
ENERO	25
FEBRERO	1º
MARZO	8
ABRIL	5
MAYO	3
JUNIO	7 (*)
JULIO	5
SEPTIEMBRE	6
OCTUBRE	4
NOVIEMBRE	8

(*) Considerar el Anteproyecto de Presupuesto para el Año 2006.

Nota: Las Reuniones Extraordinarias se convocarán de acuerdo a la necesidad de los temas a considerar.

En el 4º punto del Orden del Día, el Señor Secretario del Consejo manifestó que en fundamento al Artículo 39 de la Ley 17, el Consejo aprobó el Informe presentado por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, el que basados en un concurso especial de títulos, méritos y antecedentes aprobó el nombramiento del Ing. Erick Vallester como Director del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas. Así que de acuerdo al artículo 19º, de la Ley 17, acápite i, se interpreta que procede la ratificación del nombramiento del Ing. Vallester. En este sentido, el Consejo ratificó con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos de abstención, ***el Nombramiento del Ing. Erick Vallester como Director del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas***.

Con respecto al tema 5º, se aprobaron los siguientes Informes de la **Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas**.

a.- *Solicitud de Renovación de Contrato de Licencia por Estudios del Lic. Alexander D. Esquivel L., funcionario del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas.*

La Presidenta de la Comisión procedió a la lectura del Informe. Al no presentarse observaciones al respecto, se aprobó con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, concederle al **Lic. Alexander D. Esquivel L.**, funcionario del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas, renovación del contrato de Licencia por Estudios, a partir del 12 de enero de 2006 hasta el 13 de agosto de 2006, para que continúe cursando estudios de Maestría en Recursos Hidráulicos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

b.- *Solicitud de Prórroga de Contrato por Estudios del Ing. Guillermo Cedeño, funcionario del Centro Experimental de Ingeniería.*

La Presidenta de la Comisión indicó que la Comisión había solicitado que se verifique si el Ing. Cedeño ha presentado el “Qualifier Exam” y se informara al respecto en el momento de presentar esta recomendación al pleno del Consejo. Se ha recibido informe de la unidad competente de la Universidad de Purdue, en donde se establece que en la Escuela de Ingeniería Civil, en el área de Estructuras, los estudiantes de doctorado, no requieren presentar este examen, por lo cual se cumple con la solicitud de la Comisión.

Al confirmarse esta información, el Consejo aprobó con 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos de abstención, concederle Prórroga excepcional de Contrato por Estudios, al Ing. Guillermo Cedeño, funcionario del Centro Experimental de Ingeniería, a partir del 25 de agosto de 2005 hasta el 24 de agosto de 2006, a fin de que culmine sus estudios de Doctorado en el área de Ingeniería Estructural en la Universidad de Purdue, Estados Unidos de América.

En el 6º tema, se presentó el **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Postgrado**, aprobándose las siguientes recomendaciones:

a.- *Solicitud de la Facultad de Ciencias y Tecnología para añadir un (1) crédito adicional a la asignatura de Ética y Moral aplicada a los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) en el Programa de Maestría en Mediación, Negociación y Arbitraje.*

Señala la Presidenta de la Comisión que esta solicitud de la Facultad de Ciencias y Tecnología consiste en el incremento de un crédito en la Maestría en Mediación, Negociación y Arbitraje. El crédito adicional solicitado es el crédito de Ética y Moral aplicada a los Métodos Alternativos de solución de conflictos, así que sería una asignatura y un crédito adicional.

Añade la Señora Presidenta de la Comisión que debido a las grandes necesidades nacionales e internacionales en lo que a la calidad del ejercicio profesional se refiere, así como también el desarrollo de una fuerte estructura de valores que reglamente y consolide la práctica de los métodos alternativos de solución de conflictos en Panamá, se consideraba necesario que se incluyera este crédito en el Programa de la Maestría. De esta manera, la Maestría alcanzaría un total de 38 créditos, el Postgrado en Mediación y Negociación un total de 22 créditos y el Postgrado de Mediación y Arbitraje de 25 créditos, es decir, aumentaría en un (1) crédito los tres (3) programas. Aunque tenemos la Maestría únicamente, se pueden dar títulos intermedios de Postgrado en Mediación y Negociación y Postgrado en Mediación y Arbitraje.

Luego de la sustentación presentada por parte de la Presidenta de la Comisión, el Consejo aprobó con 22 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, *añadir un (1) crédito adicional a la asignatura de Ética y Moral aplicada a los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) en el Programa de Maestría en Mediación, Negociación y Arbitraje.*

b.- *Propuesta de Postgrado en Gerencia Agroindustrial presentada por la Facultad de Ingeniería Industrial y el Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales.*

El Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, Ing. René Rodríguez, expresa que este Programa de Postgrado en Gerencia Agroindustrial por primera vez está siendo propuesto de manera conjunta con un Centro de Investigaciones, el Centro de Investigaciones Agroindustriales.

Esta nueva oferta académica coordinada por dos unidades, busca satisfacer una necesidad que ha sido detectada en el estudio de mercado realizado. Se empezó por analizar el sector industrial y específicamente se encontraba que el Sub Sector Agro Industrial representa más del 6% del Producto Interno Bruto Nacional, lo cual es un indicativo de su importancia. Que efectivamente este sector representa en su totalidad más del 50% del Sector Manufacturero del país y que una carrera como esta con un profesional orientado al campo agroindustrial, vendría entonces a complementar las necesidades de este sector productivo.

El diagnóstico del mercado se realizó de dos maneras, a través de encuestas y a través de entrevistas. Se elaboró un formato de encuestas que fue distribuido a más de 379 establecimientos del Sector Agroindustrial, distribuido en todas las provincias del país, principalmente las Provincias de Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Veraguas y Panamá. Se consultó a instituciones gubernamentales relacionadas con el tema, tales como el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Banco de Desarrollo Agropecuario, Instituto de Mercadeo Agropecuario, AMPYME, IDIAP, SIP, Asociación de Avicultores, UNPYME, Cámara de Comercio Agricultura y Ganadería, e incluso se aprovechó en su momento realizar una pequeña encuesta a los estudiantes que estaban por concluir sus estudios en la Universidad Tecnológica.

El objetivo general de este postgrado es formar profesionales humanística y técnicamente especializados para gerenciar y participar con eficiencia en el desarrollo de las actividades del sistema agroindustrial del país.

Como objetivos específicos tenemos contribuir al proceso de reconversión de la economía nacional en el Sector Agroindustrial; formar profesionales con nuevos enfoques tecnológicos y profesionales con principios éticos y morales para que puedan servir a la sociedad panameña.

Entre las características que tiene el programa es que se podrá dictar como los otros programas, en el régimen modular. Se podrá ofrecer en la Sede Metropolitana y en los Centros Regionales. Está constituido a través de seminarios y cursos especializados y estaríamos otorgando un título de Postgrado en Gerencia Industrial. Con la estructura curricular que tiene está fundamentada para que en el futuro, dependiendo de cómo se pueda consolidar el programa, se logre una Maestría en Gerencia Agroindustrial.

El Perfil del Egresado de este programa será un gestor con habilidades y destrezas para utilizar sus conocimientos, técnicas y recursos específicos a fin de mejorar la competitividad y el manejo necesario en el sistema agroindustrial panameño. Su campo ocupacional también fue evaluado y hemos establecido áreas específicas de desarrollo profesional como podrían ser gerencias generales de plantas agroindustriales, área de agro exportación, consultoría, asesoría para el desarrollo como empresario agroindustrial, promotor de empresas agroindustriales e incluso podrá desarrollar su interés en el área de docencia superior.

La metodología que buscamos desarrollar a través de este postgrado se enfocará a la resolución de problemas por medio de solución de casos en trabajos en grupo, búsqueda de información a través de Internet, fuentes institucionales y los conocimientos prácticos que se adquieran en la solución de los problemas donde incursionará en su futuro acontecer laboral.

El plan de estudios pretende desarrollar habilidad a nivel gerencial para toma de decisiones, diagnóstico y solución de problemas, formulación y evaluación de proyectos, a fin de tener una visión que le permita definir problemáticas del mercadeo a nivel local e internacional, estará entonces constituido por dos seminarios inicialmente y 10 módulos. Los seminarios estarán estructurados en un seminario de Agroindustria y de Estadística. Los módulos son 10. El primero de Gerencia Estratégica y Competitividad, Análisis del Comportamiento Organizacional, Sistema de Información y Logística Gerencial, Operaciones Agroindustriales, Gestión de Calidad, Mercadeo para Empresas Agroindustriales, Negocios Internacionales Agroindustriales, Sistemas de Gestión Ambiental, Evaluación Financiera de Proyectos Agroindustriales y Proyecto Final.

Estos módulos tienen una similitud con los módulos de los programas que administra actualmente la Facultad, de manera que podemos aprovechar esa facilidad y se puedan llevar simultáneamente varios grupos.

El programa consta de 28 créditos y los dos seminarios tendrán una duración de 20 horas y el resto de los módulos estaría constituido y definido en la cantidad de horas de acuerdo a nuestro régimen académico establecido.

Se han considerado las observaciones que presentó en su momento la Comisión de Postgrado. No hay un prerrequisito establecido por cada módulo. Se requiere que exista una secuencia que tendrá que ser debidamente administrada por la coordinación del programa, de manera que permita el desarrollo integral del mismo.

Los requisitos de admisión, permanencia y terminación son los aprobados por la Universidad Tecnológica y también los que rigen para todos los programas de postgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial. Se ha elaborado un listado preliminar de profesionales con la capacidad y experiencia en el área en que se ha estructurado el postgrado, lo cual les permitirá participar como futuros docentes del programa.

Añade la Presidenta de la Comisión que el requisito de ingreso exige un índice de 1.00, pero de 1.75 para otorgarles el título. Como el programa es modular, si son 3 créditos, la duración es de 16 semanas; si son 2 créditos son 12 semanas.

Miembros del Consejo, al evaluar los planteamientos presentados por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y la Presidenta de la Comisión, manifestaron sus observaciones dentro de las cuales mencionamos:

Que se revise el programa para llegar a un Diplomado Profesional, dado que esto satisfaría una gran necesidad nacional.

Esta propuesta puede ser presentada a organismos que financian proyectos y pueda venderse la consolidación del proyecto como tal, lo cual nos llevaría al fortalecimiento del programa.

Que este programa permita que algunos de los módulos propuestos se conviertan en Diplomados de Extensión, orientados hacia el mercado de pequeños agroindustriales rurales.

Que a través de la Red Agroindustrial Rural se presente este proyecto para lograr el financiamiento ante organismos internacionales, inclusive plantear la posibilidad de presentarlo en las próximas convocatorias que realice SENACYT, ya que la Agroindustria pertenece a los cluster estratégicos en el área de competitividad nacional.

Aceptadas las propuestas presentadas por los Miembros del Consejo, se aprobó con 20 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, *la Apertura del Programa de Postgrado en Gerencia Agroindustrial presentado por la Facultad de Ingeniería Industrial y el Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales.*

Siguiendo con el Orden del Día, se procedió a la consideración del 7º tema, **Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos**, se aprobaron las siguientes propuestas.

Señala la Presidenta de la Comisión que se reunieron conjuntamente con los miembros de la Comisión de Asuntos de Postgrado, el 20 de septiembre, para analizar dos temas relacionados con la problemática de postgrado, los cuales habían sido considerados anteriormente en el Consejo General y en ese momento quedó abierta una discusión a nivel de la universidad para que posteriormente se presentará una propuesta ante este Consejo con relación al artículo 237. También el tema del término para culminar una maestría en la Universidad Tecnológica que no había sido definido, debido a que el artículo 225 está reglamentado más para pregrados que postgrados.

En ese sentido, la comisión al reunirse consideró los siguientes temas:

a.- Propuesta para el establecimiento de fecha tope para presentar tesis de maestría:

Indica la Señora Presidenta de la Comisión que actualmente hay 471 estudiantes de maestría que no han culminado la maestría, debido a que no han hecho la tesis de maestría, han culminado todas las asignaturas, pero no han terminado la maestría.

Al realizarse un análisis al respecto, hemos detectado que la Facultad de Ingeniería Civil tiene 155 estudiantes que han culminado las asignaturas en los diferentes programas que no han terminado la tesis, de los cuales 11 son docentes de la Universidad Tecnológica, 6 administrativos y 3 son investigadores, los 119 son externos a la universidad. En la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, tenemos

97, de los cuales 5 son docentes de la Universidad Tecnológica, el resto son externos. En la Facultad de Ingeniería Industrial tenemos 147, de los cuales 11 son docentes y 7 son administrativos de la Universidad Tecnológica. En la Facultad de Ingeniería Mecánica tenemos 7 docentes y 3 administrativos de la Universidad Tecnológica, la diferencia son personal externo a la institución.

Esto nos da un total de 59 docentes, 31 administrativos y 3 investigadores pendientes de terminar los estudios de maestría porque les falta la tesis. Esto implica que realmente a quienes había que darles más respuesta era a los externos a la universidad porque son la mayoría de aquellos que no ha terminado la tesis.

Para ello, había la opción de que el Consejo General al ratificar los cambios a la Sección L del Estatuto Universitario aprobó dos opciones, la Tesina y el Examen General de Conocimientos, pero solamente para las Maestrías Profesionales no así para las Maestrías Científicas y dejó una opción para las Maestrías Profesionales, *Otras Alternativas que la Universidad proponga*. Esa alternativa que la universidad propone son dos cursos avanzados de postgrado Pero sin embargo, no podemos reglamentar esto sin antes establecerle una fecha tope a la tesis de maestría.

La Vicerrectora de Investigación, manifiesta que en el pleno de la Comisión se propusieron unas recomendaciones al respecto, las cuales procedió a su lectura.

Al concluir la presentación, el Consejo aprobó con 18 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto de abstención, las recomendaciones propuestas por la Comisión para los estudiantes que tienen pendiente la tesis de maestría.

En este sentido, las recomendaciones presentadas son las siguientes:

- 1.- Todas las Facultades deben clasificar sus programas de maestrías y realizar las adecuaciones curriculares que consideren necesarias y presentarlas para su aprobación en sus respectivas Juntas de Facultad.
- 2.- Para obtener el grado de Magíster se requerirá cumplir con todos los requisitos académicos y administrativos en un término que no exceda los cuatro (4) años a partir de la fecha de admisión al programa. Los estudiantes que no cumplan con estos requisitos serán separados automáticamente del Programa de Estudios respectivo.
- 3.- Los estudiantes de maestría que han terminado las asignaturas de su Plan de Estudios y que han cumplido los cuatro (4) años como indica el punto No.2, deberán aprobar, considerando la modalidad de la maestría, una Tesis, un Examen General de Conocimientos, una Tesina u otra alternativa aprobada por la Universidad Tecnológica de Panamá, hasta el *primer día de clases del Primer Semestre de 2007*. Caso contrario, el estudiante será separado del Programa de Estudios respectivo.
- 4.- Las Facultades a través del Vicedecanato de Investigación y Postgrado deberán ofrecer a los estudiantes una lista de tema de tesis con sus respectivos profesores asesores, durante el período académico de Segundo Semestre de 2005 y Primer Semestre de 2006, de tal manera que los estudiantes que tengan que hacer la tesis o tesina tengan una orientación hacia el tema que desarrollarán y los asesores que les apoyarán.

- 5.- Los Centros de Investigación, a través de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, podrán ofrecer, a las Facultades, una lista de temas de investigación que puedan ser desarrollados como tesis de maestría o como tesinas.
 - 6.- Las Facultades que así lo requieran, deberán presentar una Primera Convocatoria para la Realización del Examen General de Conocimientos durante el primer período académico en el caso de maestría (enero 2006) y notificar las alternativas de Tesinas.
 - 7.- La Secretaría General, conjuntamente con el Vicedecanato de Investigación y Postgrado de las Facultades deberán definir e implementar un mecanismo efectivo de comunicación para informarle a los estudiantes de maestría pendientes y los actuales sobre esta medida.
- b.- *Propuesta para reglamentar el Artículo 237 en cuanto a la opción a, b, c, etcétera, de la Sección L del Estatuto Universitario, en la parte que dice: “u otras alternativas aprobadas por la Universidad Tecnológica de Panamá”.*

Señala la señora Presidenta de la Comisión, que dado que el artículo 237 establecía como otra opción, además del Examen General de Conocimientos y la Tesina, otras alternativas aprobadas por la Universidad Tecnológica de Panamá, la Comisión al evaluar este punto, propone al Consejo la aprobación de *dos cursos de postgrado de alto nivel como otra alternativa de terminación de un Programa de Maestría Profesional.*

Al ser considerado el Informe por los Miembros del Consejo, se aprobó lo siguiente:

- Que se elimine la nota final del Informe. (Aprobado con 20 votos a favor, 1 voto en contra y 2 votos de abstención).
- Que se agregue el vocablo “preferiblemente” en el punto 3 de los requerimientos para los dos cursos de postgrado propuestos. (Aprobado con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 2 votos de abstención).
- ✘ En cuanto a la propuesta de que los cursos de postgrado como opción de Trabajo de Graduación, obtengan la calificación de “*aprobado o no aprobado con 0 créditos y 0 puntos*”, ésta no fue aprobada con 5 votos a favor, 2 votos en contra y 15 votos en abstención.

En este sentido, *los requerimientos aprobados que se deben tomar en cuenta* para los dos cursos de postgrado como otra alternativa de terminación de un Programa de Maestría Profesional son los siguientes:

- ⇒ Los docentes que impartirán estos cursos deberán poseer preferiblemente el grado de Doctor en la Especialidad.
- ⇒ Cada docente deberá preparar el / los contenido(s) sintético y programático y su evaluación, de los cursos avanzados de postgrado que se podrán ofrecer como alternativa de seis créditos de postgrado.

- ⇒ Cada asignatura deberá culminar con un trabajo monográfico, preferiblemente publicable.
- ⇒ Las asignaturas no podrán tener menos de tres créditos.
- ⇒ Las asignaturas deberán ser impartidas en régimen semestral o cuatrimestral. Estas asignaturas no pueden ofrecerse en régimen modular.
- ⇒ Los costos por crédito y laboratorios serán los mismos que se cobran en los cursos regulares de doctorado.
- ⇒ Estos cursos serán supervisados por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión con las recomendaciones recibidas de las Unidades Académicas y en estrecha coordinación con los mismos, en la primera fase de los mismos.

Al no existir otras propuestas de modificación, *se aprobó* con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 3 votos de abstención, *el Informe con las recomendaciones sugeridas*.

Finalizados los temas del Orden del Día, la sesión fue clausurada a las 11:30 a.m. Fue presidida por el Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector, actuó el Señor Secretario del Consejo, Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General.

ASISTENCIA

Presentes:

Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector; Dra. Delva Batista de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Dr. Martín Candanedo, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Medardo Logreira, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. René Rodríguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Ing. Lino Ruíz, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Ing. Modaldo Tuñón, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Lic. Alma Urriola de Muñoz, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Dr. Oscar Ramírez, Director del Centro Experimental de Ingeniería; Dr. Humberto Álvarez, Director del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Dra. Gisela T. de Clunie, Directora de U.T.P. Virtual; Prof. Euclides Deago, en Representación del Director del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas; Dr. Víctor Sánchez y Dr. Clifton Clunie, Representantes de los Profesores de Postgrado; Prof. Marina Saval de Guerra, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil; Prof. Martha De Icaza, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Prof. Israel Ruíz, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial; Prof. Tomás Bazán, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Prof. Lydia Toppin, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Prof. Alonso Londoño, Representante de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Invest. Carmen Domínguez, Representante de los Investigadores del Centro de Proyectos; Invest. José Harris, Representante de los Investigadores del Centro Experimental de Ingeniería; Invest. Sergio Serrano, Representante (Suplente) de los Investigadores del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Invest. David Vega, Representante de los Investigadores del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas; Invest. Norman L. Rangel, Representante de los Investigadores del Centro de Investigaciones U.T.P. Virtual.

Miembros Ausentes:

Lic. Vielka Galván, Representante del Ministerio de Comercio e Industrias; Arq. René Pardo, Director de Planificación Universitaria; Ing. César Encalada, Director del Centro de Proyectos.

Con Cortesía de Sala Permanente y derecho a voz:

Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Vicerrectora Académica; Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General; Dr. Darío Solís, Director de Postgrado-UIPE; Prof. Jeannette J. de Herrera, Directora de Extensión-UIPE; Prof. Carlos Cedeño, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Azuero; Prof. Pedro González, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Chiriquí; Prof. Héctor Ulloa, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Panamá Oeste; El Asesor Legal, Lic. Luis Cedeño Merel.

Miembros Ausentes con Excusa:

Arq. Mariano Sánchez, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Coclé; Ing. María Luisa de Márquez, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Veraguas; Ing. Xiomara Augustine, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Colón.


ING. SALVADOR A. RODRIGUEZ G.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN


ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO
DE INVESTIGACION, POSTGRADO Y EXTENSIÓN



SECRETARIA GENERAL

RATIFICADA POR EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN EN LA SESION EXTRAORDINARIA No.01-2006 REALIZADA EL 22 DE FEBRERO DE 2006.